



Callao, 17 de diciembre de 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 376-2024-CF-FIME. - CALLAO, 17 DE DICIEMBRE DE 2024.-
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el **oficio N° 001-2024-CTDE-FIME/UNAC** de fecha 01 abril de 2024, presentado por la Presidenta del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Mg. María Luisa Apolinario Peña, mediante el cual hace llegar el PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TUTORÍA FIME 2024-A, de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece que el “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto

Que, el artículo 33 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que: “Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad”;

Que asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 numeral 39.2, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los Órganos de Apoyo Académico, entre los cuales se encuentra el Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante;

Que, mediante las Resoluciones las Resoluciones Decanales N° 031-2024-D-FIME de fecha 01 de abril del 2024, N° 038-2024-D-FIME de fecha 18 de abril del 2024, y Resoluciones de Consejo de Facultad N° 175-2024-CF-FIME de fecha 19 de junio de 2024, N° 236-2024-CF-FIME de fecha 20 de Agosto de 2024 y N° 254-2024-CF-FIME de fecha 10 de setiembre de 2024, se modificó y se aprobó la distribución de los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, entre los cuales se encuentra el Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, integrado por: Mg. Maria Luisa Apolinario Peña (Presidenta), Lic. Rubén Pelayo Neyra Moreyra (Secretario) y Lic. Antero Gargurevich Oliva (Miembro);

Que, mediante el documento del visto, la Presidenta del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, hace llegar el PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TUTORÍA FIME 2024-A, de la Universidad Nacional del Callao, para ser puesto a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su **sesión ordinaria realizada el martes 17 de diciembre de 2024, APROBÓ EL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TUTORÍA FIME 2024-A**, situación que hace necesaria la emisión el instrumento legal correspondiente

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

Resolución de Consejo de Facultad N° 376-2024-CF-FIME



'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

RESUELVE:

1. **APROBAR**, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2024, el **PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TUTORÍA FIME 2024-A**, de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (UNAC)**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Comité de Calidad Académica y Acreditación, Dependencias Académicas-Administrativas de la FIME e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.- Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan
Decano



Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico

!Gnby

Ω Archivo

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TUTORIA FIME 2024-A

MSc. Maria Luisa Apolinario Peña - Presidente

En la facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, funciona el comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante (CTDE-FIME) que tiene como función principal, gestionar el bienestar del estudiante en los aspectos académicos, profesionales y socioemocional.

En merito a dicha función, se coordinará con la dirección de escuela para la designación de profesores tutores. Los cuales descargarán en su plan de trabajo las horas de atención, entre las cuales figura la de Monitoreo académico a los alumnos, la cual informa directamente al (CTDE).

Se coordinará con los directores de las Escuelas profesionales de la Facultad para realizar el seguimiento de los estudiantes con bajo rendimiento, determinar sus causas, evaluar la situación y proponer las alternativas de apoyo con la finalidad de ayudarlo a obtener un rendimiento de excelencia.

Se coordinará con OBU para que pueden brindar apoyo especializado en lo Social, Médico, Psicológico, etc; a los estudiantes que lo requieren, previa evaluación.

Se promoverá el bienestar biopsicosocial de los estudiantes a partir del conocimiento de sus necesidades sociales, económicas, culturales, psicológicas de salud y nutrición; a partir de los informes emitidos por los profesores que ejercen la tutoría.

Informar al Decanato sobre las necesidades de los estudiantes, el cumplimiento y logros alcanzados por el Comité de Tutoría.

Se propiciará la capacitación de los docentes y administrativos en técnicas tutoriales y de desarrollo de la personalidad, a fin de que adquieran nuevas habilidades para utilizar y gestionar la información académica y la tecnología en las labores tutoriales a través de estrategias de aprendizajes continuo.

CRONOGRAMA

	ACTIVIDADES	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
1.0	Coordinar con los directores de las Escuelas de la Facultad para realizar el Seguimiento a los estudiantes de bajo rendimiento académico.	XXXXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXXX
2.0	Coordinar con OBU para que puedan brindar apoyo especializado en lo Social, Médico, Psicológico, etc.	XXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX			
3.0	Promover el bienestar biopsicosocial de los estudiantes a partir del conocimiento de sus necesidades sociales, económicas, culturales, psicológicas de salud y nutrición.			XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXXX

4.0	Implementar y supervisar las acciones de tutoría y consejería académica para los estudiantes	XXXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXX
5.0	Informar al Decano sobre las necesidades de los estudiantes, el cumplimiento y logros alcanzados por el Comité de Tutoría y desarrollo del estudiante.					XXXXXXXXXXXX

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1.0	Coordinar con los directores de las escuelas de la Facultad para realizar el Seguimiento a los estudiantes de bajo rendimiento académico.	MARZO
2.0	Coordinar con OBU para que puedan brindar apoyo especializado en lo Social, Médico, Psicológico, etc.	ABRIL
3.0	Promover el bienestar biopsicosocial de los estudiantes a partir del conocimiento de sus necesidades sociales, económicas, culturales, psicológicas de salud y nutrición.	MAYO
4.0	Implementar y supervisar las acciones de tutoría y consejería académica para los estudiantes	JUNIO
5.0	Informar al Decano sobre las necesidades de los estudiantes, el cumplimiento y logros alcanzados por el comité de Tutoría y desarrollo del estudiante .	JULIO

RELACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL SEMESTRE 2024

N°	ACTIVIDADES
1.0	Coordinar con las escuelas profesionales para realizar el seguimiento a los estudiantes de bajo rendimiento académico.
1.1	Coordinar con la escuela profesional para realizar el seguimiento de los estudiantes con bajo rendimiento, determinar sus causas, evaluar la situación y proponer las alternativas de apoyo con la finalidad de ayudarlo a obtener un rendimiento de excelencia.
1.2	Solicitar una relación de estudiantes de bajo rendimiento para realizar el monitoreo a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y de Energía.
1.3	Solicitar datos personales de los estudiantes (teléfonos, correos) a través de las Escuelas.
1.4	Distribuir la relación de alumnos recepcionados, entre los docentes

	tutores para su respectivo monitoreo.
1.5	El docente tutor envía un correo institucional al estudiante, solicitando su número celular y otros datos (DNI, dirección, etc.)
1.6	El docente tutor espera respuesta del estudiante.
1.7	El docente tutor recibe información de las dificultades académicas, con respecto al rendimiento académico, a través de las respuestas del estudiante.
1.8	El docente tutor analiza respuesta del estudiante y de ser necesario se comunica con el comité para gestionar que se programe una fecha de Reforzamiento de Clases.
2.0	Coordinar con OBU para que puedan brindar apoyo especializado en lo Social, Médico, Psicológico, etc.
2.1	Solicitar a los docentes tutores la relación de estudiantes con necesidades de apoyo Social, Médico, Psicológico, académico, etc; para realizar el monitoreo
2.2	Captar al alumno mediante la sensibilización de parte de los miembros del comité, directamente en las aulas donde cada docente dicta clases.
2.3	Solicitar datos personales de los estudiantes (teléfonos, correos) a través de las Escuelas.
2.4	Distribuir la relación de alumnos recepcionados entre los docentes tutores para su respectivo monitoreo.
2.5	El docente tutor envía un correo institucional al estudiante, solicitando su número celular y otros datos (DNI, dirección, etc.)
2.6	El docente tutor espera respuesta del estudiante.
2.7	El docente tutor recibe información de las necesidades de tipo Social, Médico, Psicológico, académico, etc.; a través de las respuestas del estudiante.
2.8	El docente tutor analiza respuesta del estudiante y le brinda el apoyo y la asesoría necesaria derivando al estudiante al área correspondiente. Presenta informe al CTDE para coordinación.
2.9	El docente tutor deriva al estudiante con dificultad sociocognitivo y emocional a la atención de servicio psicológico, realizando el seguimiento al estudiante. Presenta informe al CTDE
2.10	El docente tutor deriva al estudiante con problemas de salud, social y familiar a la atención de Servicio Social, realizando el seguimiento al estudiante. Presenta informe al CTDE
3.0	Promover el bienestar biopsicosocial de los estudiantes a partir del conocimiento de sus necesidades sociales, económicas, culturales, psicológicas, de salud y nutrición.
3.1	Solicitar a los docentes tutores una relación de estudiantes con necesidades de apoyo Social, Médico, Psicológico, académico, etc.; para realizar el monitoreo .
3.2	Solicitar datos personales de los estudiantes (teléfonos, correos) a través de las Escuelas.
3.3	Distribuir la relación de alumnos recepcionados entre los docentes Tutores para su respectivo monitoreo.
3.4	El docente tutor envía un correo institucional al estudiante, solicitando su número celular y otros datos (DNI, dirección, etc.)
3.5	El docente tutor espera respuesta del estudiante.
3.6	El docente tutor recibe información de las necesidades sociales,

	económicas, culturales, psicológicas, de salud y nutrición a través de las respuestas del estudiante.
3.7	El docente tutor analiza respuesta del estudiante en búsqueda del bienestar biopsicosocial del estudiante, a partir de la integración de los factores biológicos, psicológicos y sociales solicitando el apoyo de la Oficina Central de Bienestar Universitario (OBU).
4.0	Implementar y supervisar las acciones de tutoría y consejería académica para los estudiantes
4.1	Ejecutar acciones de control interno con los miembros del Comité para el desarrollo de procedimientos y actividades que contribuyan al logro de objetivos y metas preestablecidas por el CTDE.
4.2	Elaborar y actualizar el Formato de Monitoreo de los Estudiantes monitoreados
4.3	Los docentes tutores informan acerca del Monitoreo del estudiante al CTDE a través de este formato.
5.0	Informar al Decano sobre las necesidades de los estudiantes, el cumplimiento y logros alcanzados por el Comité de tutoría y bienestar del estudiante (CTDE).